



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001356-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Ignacio Sicilia Doménech, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la adopción de diversas medidas encaminadas a mejorar la conectividad por ferrocarril en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001356, presentada por los Procuradores Dña. Susana Suárez Villagrà, Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Rebeca Arroyo Otero y D. Ignacio Sicilia Doménech, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a la adopción de diversas medidas encaminadas a mejorar la conectividad por ferrocarril en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 413, de 30 de abril de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. No suprimir ninguna parada en las líneas de ferrocarril que atraviesan Castilla y León, especialmente aquellas que son de alta velocidad.
2. Coordinar los servicios de media distancia existentes entre Burgos, Palencia, Valladolid y Medina del Campo con los horarios de los trenes de alta velocidad que se dirigen a Galicia para facilitar la conectividad de nuestra región con el resto del noroeste de España.
3. Ejecutar, a la mayor brevedad posible, todas las infraestructuras necesarias para interconectar por ferrocarril todas las provincias de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de junio de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández